

Granada a 2 de diciembre de 2005

Ilma. Sra. Delegada de la Consejería de Educación en Granada:

El abajo firmante, coordinador de la Asociación Granada Laica, se dirige a V.I. para comunicarle que, según informaciones recibidas en nuestra Asociación, en numerosos centros públicos de educación no universitaria, y en todos los centros concertados de los que tenemos noticia, se ha incluido el texto de la asignatura de Religión dentro del Cheque-Libro.

Consideramos que esta práctica contraviene la Orden de 27 de abril de 2005 que regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, que en su Artículo 6.1 establece que: “...**los centros docentes ,... elegirán ... los libros de texto que consideren más adecuados para cada uno de los  cursos  de enseñanza obligatoria.** Es evidente que, siendo la Religión una asignatura **optativa** no se debe incluir en el **cheque-libro del curso**.”

La inclusión de los textos religiosos en el Cheque-Libro esta dando lugar a situaciones tales como que:

1. El Cheque-Libro es distinto para alumnos/as del **mismo curso**.
2. Han quedado fuera del Cheque-Libro textos de materias obligatorias, pero sí se ha incluido el de religión que es optativa.
3. **El Cheque-Libro ha sido menor para el alumnado que no recibe enseñanza religiosa.**

Estas prácticas, contrarias a la laicidad del Estado, atentan contra la libertad de conciencia y religiosa, discriminando al alumnado en función de sus creencias o convicciones, y añaden a esta discriminación religiosa, la económica.

Considerando todo lo anterior, solicitamos:

1. Que eleve esta queja a la Comisión de Seguimiento de la Implantación del Programa de Gratuidad de Libros de Texto.
2. Que se den directrices a los Centros para que en años sucesivos no se incluya en el Cheque-Libro material de asignaturas optativas, y menos aún si éstas materias promocionan ideologías o creencias particulares del alumnado o sus tutores.
3. Que se investiguen todos los casos en los que el Cheque-Libro ha sido de diferente cuantía para alumnos/as del mismo curso y se arbitren medidas para corregir esta discriminación.
4. Que revierta a la Administración educativa el dinero empleado en la compra de material educativo religioso o bien se compense en el siguiente curso académico.

Sin otro particular, y en la confianza de que nuestra solicitud será atendida,

Rafael Gallego Sevilla  
Coordinador de Granada Laica  
Tel: 958 171162  
email: [rafael.m.gallego@gmail.com](mailto:rafael.m.gallego@gmail.com)